

DECRETO N° 3382.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Administración de Ferrocarriles del Estado de las deudas pendientes por el pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 10300, 6644, 9556, 9225, 9211, 3655, 9237, 1407, 35, 136, 153, ubicados en el Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2006 hasta el 2016 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticuatro de
agosto del año dos mil dieciséis.

Susana Balduini Villar
Secretario

Luis M. Carresse
1er. Vicepresidente